





























































CIRCULAR NÚMERO 57

ASUNTO: LNK 2023/JORNADA 4 2ª FASE DE LA LIGA NACIONAL IBERDROLA CADETE Y SÉNIOR

La Real Federación Española de Karate convoca la 2ª Fase de la LIGA NACIONAL IBERDROLA de las categorías CADETE Y SÉNIOR, en las modalidades de KATA, KUMITE Y PARA-KARATE. La competición se celebrará el DOMINGO día 24 de SEPTIEMBRE de 2023, dando comienzo a las 08´30 horas (podría haber algún reajuste en el horario de comienzo dependiendo de las inscripciones).

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA GUÍA "PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ"

Paseo Doctor Fleming, 929 33203 – Gijón

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todas las deportistas de las categorías cadete y sénior con licencia deportiva en vigor para 2023.

PREMIOS

Medallas para las 4 primeras clasificadas.

MODALIDADES

- → Kata Individual Femenino.
- → Kumite Individual Femenino.
- → Para-karate Individual Femenino.

EDADES

- a) KATA Y PARA-KARATE
 - Cadete: nacidas en los años 2008 y 2009.
 - Sénior: nacidas en el año 2007 o anteriores.
- b) KUMITE
 - Cadete: nacidas en los años 2008 y 2009.
 - Sénior: nacidas en el año 2005 o anteriores.





















CATEGORÍAS

- 1. KATA INDIVIDUAL FEMENINO:
 - Cadete.
 - Sénior.
- 2. PARA-KARATE INDIVIDUAL FEMENINO:
 - Cadete: Discapacidad Intelectual (K21, K22 y K23), Discapacidad Física K40, Discapacidad Visual (K11 y K12) y Silla de Ruedas K30.
 - Sénior: Discapacidad Intelectual (K21, K22 y K23), Discapacidad Física K40, Discapacidad Visual (K11 y K12) y Silla de Ruedas K30.
- 3. KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO:
 - Cadete: -47 kg., -54 kg., -61 kg. y +61 kg.
 - Sénior: -50 kg., -55 kg., -61 kg., -68 kg. y +68 kg.

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma de KARATE SCORING. El plazo de inscripción finaliza el LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10 €.

1) DEPORTISTAS:

- Licencia deportiva del año 2023. Todas las competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma Karate Scoring. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
- 2. Cuota por participación: 30€ (40€ en caso de querer participar en más de una modalidad).
- 3. Los clubes de las deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la federación autonómica por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que las deportistas inscritas tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

- Licencia deportiva del año 2023. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma https://karatescoring.com/
- Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.





















3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

- 1. Licencia deportiva del año 2023. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
- Cuota participación año 2023: 30 € (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
- **4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:** En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA

IMPORTANTE: El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.





SORTEO

- VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS: Se realizará el VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.
- SORTEO PROVISIONAL: El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.





















 SORTEO DEFINITIVO: Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en https://karatescoring.com/. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

La competición dará comienzo a las 08´30 horas del domingo 24 de SEPTIEMBRE de 2023. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá consultar en https://karatescoring.com/ a partir del jueves 21 de septiembre de 2023.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. (VER ANEXO DE PROTECCIONES)

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- → DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- → COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club, excepto en las finales de las categorías sénior, en las que deberán vestir traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.





















PESAJE

El pesaje de las deportistas se realizará en el pabellón de la competición en los días y horarios que indique la RFEK, una vez conocida la cifra definitiva de participantes por categoría. Durante todo el proceso de pesaje de las deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría (margen de tolerancia 500 gramos). Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la fecha de nacimiento.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Cualquier deportista que utilize o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

CLASIFICACIÓN DE PARA-KARATE

Todos los clubes participantes deben enviar a para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK. Así mismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

- 1. DNI DE LA DEPORTISTA.
- 2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DE LA DEPORTISTA.
- 3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA DEPORTISTA.
- 4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
- 5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2017 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:
 - Escalas de inteligencia Wechsler WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE.
 (Nota: la WASI no se acepta)
 - Stanford-Binet (para 2+ años)





















o Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2017 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico.

Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate

Los deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará en el pabellón de la competición, en un horario aún por determinar.

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfek.es

Madrid, 26 de julio de 2023

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL Director Técnico de la RFEK

<u>DESTINATARIOS</u>: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE





















ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK				
FUJIMAE FUJIMAE	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco) Protector de pecho femenino (blanco) Protector interior de pecho (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Casco infantil (blanco) Coquilla femenina (blanco).	DAEDO Dae do	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Protector de pecho femenino (blanco). - Casco Infantil (blanco)	
NKL SPORT	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Casco infantil (blanco)	TAGOYA **TINGOYN	- Guantillas (rojas y azules) Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho femenino (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco) Casco infantil (blanco).	
KAITEN	- Guantillas (rojas y azules) Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho femenino (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).	LAGUNA Author for the LAGUNA TOTAL TOTAL	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules) Protector de pecho infantil/juvenil (blanco) Protector de pecho femenino (blanco) Protector interior de pecho (blanco) Protector de antebrazo (blanco) Casco infantil (blanco) Coquilla femenina (blanco).	
	MARCAS HOMOLOGADAS EURO	PEAN KARA	TE FEDERATION (EKF)	
☑ VENUM		☑ BEST SPORT		
	MARCAS HOMOLOGADAS WO	RLD KARATE	FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS ☑ ARAWAZA ☑ BUDONORD ☑ DAEDO ☑ SMAI		☑ HAYASHI ☑ WACOKU ☑ SHUREIDO ☑ TOKAIDO ☑ WESING		
☑ PUNOK		☑ WESING ☑ BEST SPORT		

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS





















CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D				
Secretario/a de la Federación de, certifica				
que:				
	1.	Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2023 actualizado, con la compañía aseguradora y que		
		cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.		
:	2.	Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.		
:	3.	Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.		
	1	Que consta en los archivos de la correspondiente Federación		

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.





















PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico <u>rfek@rfek.es</u> En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.













